RESOLUCIÓN NÚMERO - 0004972

(09 JUN. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MSQ-CMA-001-2026"

El Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, en uso de sus facultades legales y en especial la consagrada en artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santander de Quilichao, publicó el 13 de mayo de 2026 a las 4:00 PM, en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) análisis del sector; (iii) los estudios previos, ficha técnica, junto con sus formatos el Proceso: N.º MSQ-CMA-001-2026, cuyo objeto consiste en CONSULTORÍA DEL FORTALECIMIENTO Y/O ASEGURAMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL AGUA Y EL SANEMIENTO EN LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no fueron presentadas observaciones.

Que el 22 de mayo de 2026 se expidió la Resolución N.º 0004735 por medio del cual se ordenó la apertura del proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos y se publicó el pliego de condiciones definitivo; siendo limitado a MIPYMES.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones electrónico definitivo no se presentaron observaciones.

Que con el pliego de condiciones definitivo se fijó la fecha y hora de presentación de propuestas, plazo dentro del cual, hasta el (26/05/2026 4:00:00 PM), se recibió una (1) sola oferta a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSULTORIA LA CHAPA SO	NOVAESTRUCTURA S.A.S	Oferta aceptada	26/05/2026 11:13 AM	404.516.700 COP

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Santander de Quilichao, verificó lo siguiente:

El Municipio de Santander de Quilichao, a través del comité evaluador designado por el ordenador del gasto, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del único proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones electrónico y en sus anexos, encontrado principalmente que el proponente NOVAESTRUCTURA S.A.S, representada legalmente por DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA, con cedula de ciudadanía 76.319.950 de Popayán, Cauca, resultó HABILITADO al subsanar en debida forma los requisitos habilitantes que fueron solicitados en el primer informe de evaluación.

Powered by CamScanner

De conformidad con el cronograma del proceso, la Entidad, corrió traslado del informe de evaluación y una vez vencido los plazos correspondientes, se publicó el SECOP II, la continuación del informe de evaluación de las ofertas en el componente jurídico, técnico y financiero, que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
NOVAESTRUCTURA S.A.S, representada legalmente por DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA, con cedula de ciudadanía 76.319.950 de Popayán, Cauca	HABILITADO

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y lo señalado en el pliego de condiciones electrónico, LA ENTIDAD, procede a la adjudicación del proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos No. MSQ-CMA -001-2026.

De conformidad con lo anterior, el contrato se adjudicará a NOVAESTRUCTURA S.A.S, representada legalmente por DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA, con cedula de ciudadanía 76.319.950 de Popayán, Cauca, por ser la propuesta más favorable a la entidad de conformidad con las reglas del pliego.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos No. MSQ-CMA-001-2026, cuyo objeto consiste en CONSULTORÍA DEL FORTALECIMIENTO Y/O ASEGURAMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL AGUA Y EL SANEMIENTO EN LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, al proponente NOVAESTRUCTURA S.A.S, representada legalmente por DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA, con cedula de ciudadanía 76.319.950 de Popayán, Cauca, por un valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 404.516.700).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a celebrar será de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 404.516.700) y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldados con CDP

N. CDP	Fecha expedición	Imputación presupuestal	Valor
2026000542	20/02/2026	1.3.3.5.04 RB OTRS TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRS ENTIDADES DEL GOB NAC	$404,516,700.00

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario es el NOVAESTRUCTURA S.A.S, representada legalmente por DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA, con cedula de ciudadanía 76.319.950 de Popayán, Cauca, con quien se deberá suscribir el contrato dentro de los términos estipulados en el cronograma del pliego electrónico.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución debe publicarse en el SECOP II, a través del Portal Único de contratación: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal Único de Contratación.

Dada en Santander de Quilichao, Cauca. 09 JUN. 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde municipal

Proyectó: Víctor Javier Vargas Ramírez
Contratista Oficina Jurídica

Aprobó: Diego Armando Velasco Fernández
Jefe Oficina Jurídica

Sub serie documental: Según TRD

Powered by CamScanner